





"Intercambio de Experiencias de Manejo Forestal Comunitario"

PERÚ Nuevos enfoques en la gestión forestal y de fauna silvestre

Nuevos enfoques en la gestión forestal y de fauna silvestre en el Perú

Potencial

Forestales y de fauna silvestre



País: 128.0 mill. ha.

Bosques Naturales: 69.0 mill. ha

* Selva 94.1 %

* Costa 4.6 %

* Sierra 1.3 %

BPP: 16.8 mill. ha

CCNN: 13.6 mill. ha

Tierras con posibilidades

para reforestación: 10.5 mill. ha

Modalidades de aprovechamiento

Concesiones manejo y aprov.

(Madera, ecoturismo, conservación, diferentes a

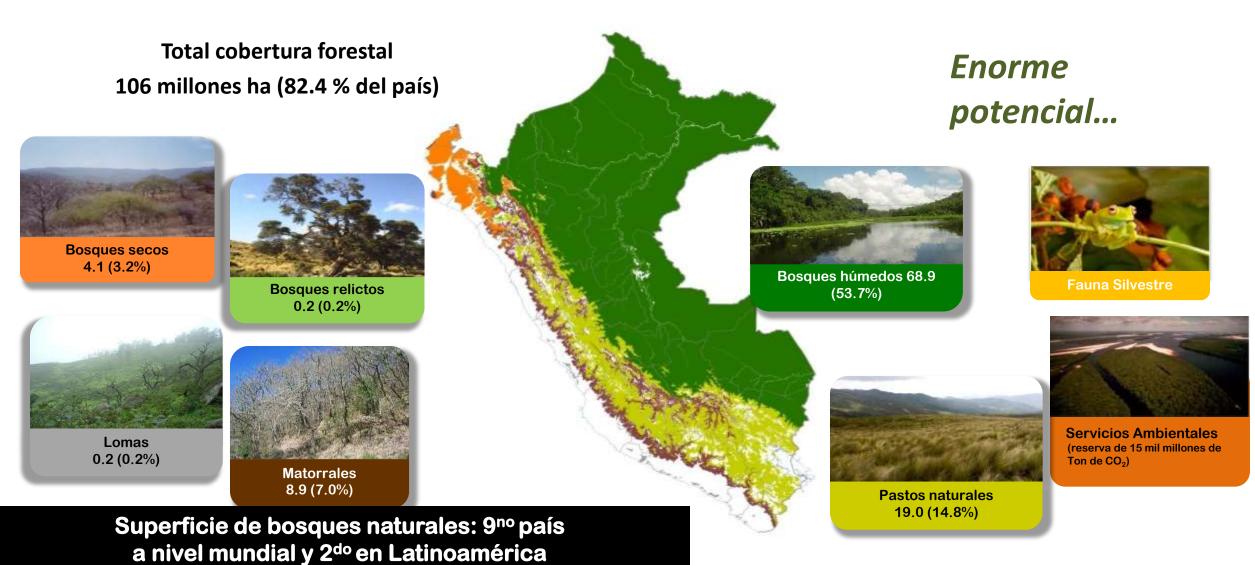
la madera y manejo de fauna): 9.5 mill. ha

Permisos: 0.06 mill ha

Autorizaciones: 0.005 mil ha

Regular el acceso y manejo del

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Perú



PRIORIDADES DEL SECTOR







Fortalecer Institucionalidad



Concesiones
Forestales
Maderables y no
Maderables,
Comunidades,
Pobladores Locales



Aprovechamiento Sostenible



Combatir Deforestación, Informalidad y tala ilegal



Plantaciones y Reforestación



Manejo Forestal
Comunitario y
Participación
Comunitaria en el
Control y Vigilancia

Desarrollo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre Peruano







Reglamentación de la Ley Forestal Fauna Silvestre Nº 29763



QUIENES PARTICIPARON





GRUPO INTERGUBERNAMENTAL



Otro Sectores y Entidades Públicas: RREE, INTERIOR, PNP, FFAA, SUNAT, FISCALÍA, OEFA, GOBIERNOS LOCALES

SOCIEDAD CIVIL

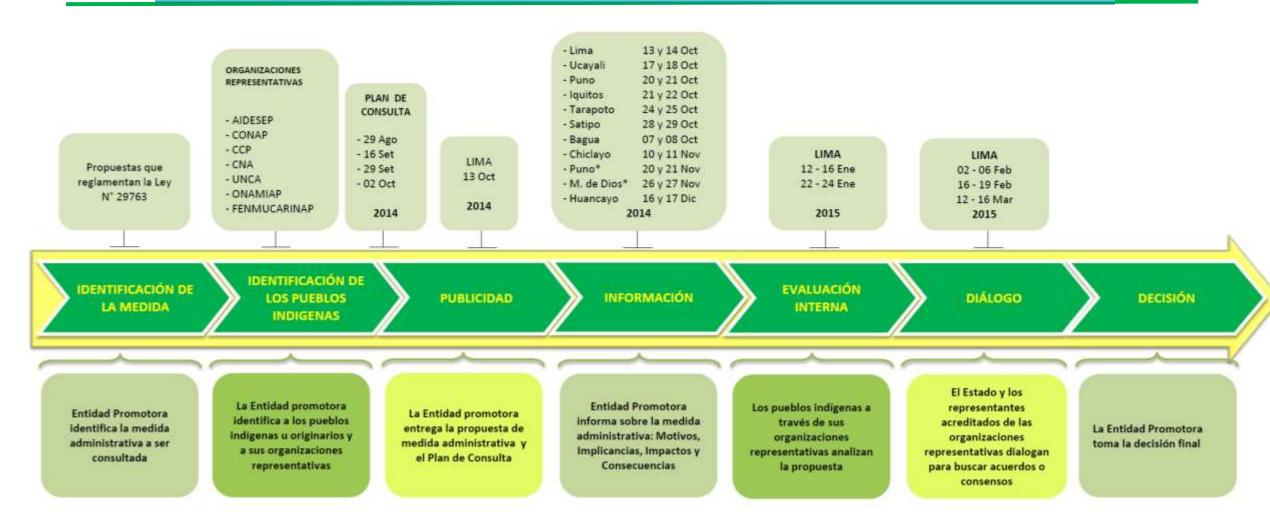


DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN SU CALIDAD DE OBSERVADOR

Línea de Tiempo







^{*} Talleres adicionales a lo establecido en el Plan de Consulta

Participación y Confianza SERFOR Marchelle Participación y Confianza





- El proceso de consulta ciudadana del Reglamento logró recoger las opiniones de la sociedad civil, con más de 2,500 aportes de peruanas y peruanos de todas las regiones del país.
- El proceso de la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios sobre el reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, más allá de haber garantizado la participación plena de las organizaciones representativas ha generado confianza entre el Estado y los Pueblos Indígenas.
- Se ha demostrando que es posible un trabajo y esfuerzo compartido para construir una nueva forma de diseñar e implementar políticas públicas en favor de los bosques peruanos que representan buena parte de nuestro territorio nacional.

Consulta Previa





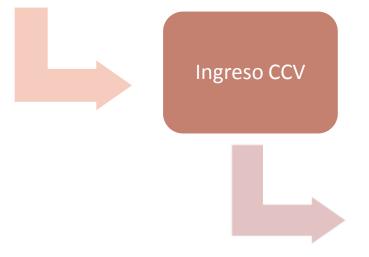
- Por primera vez bajo la Ley de Consulta Previa, el Estado puso a Consulta Previa una normativa forestal -el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre- y reconoció los derechos colectivos de los pueblos indígenas al asegurar su participación real en la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre.
- El Reglamento reconoce y valora los conocimientos, usos y costumbres indígenas en el manejo y aprovechamiento de los recursos de los bosques y la fauna silvestre.
- Reconoce su identidad, así como garantiza el acceso y uso exclusivo de los recursos forestales y de fauna silvestre en las comunidades tituladas y en proceso de titulación.
- Durante esta consulta se identificó a 52 pueblos indígenas considerados en la Base de Datos del Ministerio de Cultura y a 7 organizaciones representativas.
- Durante la consulta previa los pueblos indígenas concentraron su participación en la calidad de sus propuestas, la misma que se refleja en:
 - 123 artículos con acuerdos (123 artículos consensuados de 152 artículos consultados (81%))
 - 20 artículos con acuerdos parciales (13%)
 - 9 artículos en desacuerdo (6%).





Proceso de Consulta Previa

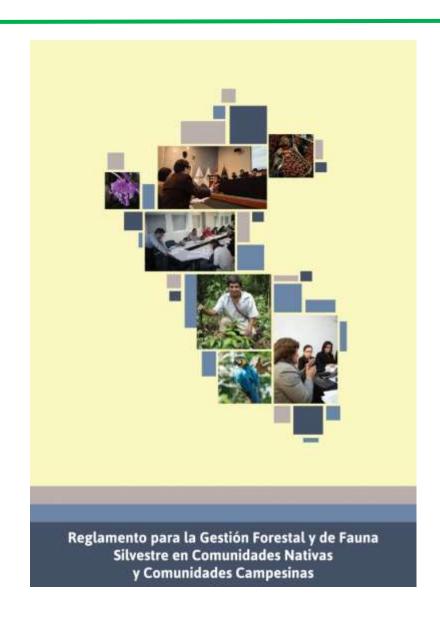
- Firma del Acta de Consulta Previa
- Lunes 16 de marzo de 2015



 La propuesta de reglamentos debe estar ingresando al Consejo de Viceministros (CCV) en los próximos días.

Reglamentación de la LFFS

- Entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el Peruano
- Entra en vigencia la Ley N° 29763



Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI

CAUTELA DE DERECHOS COLECTIVOS



Derecho a la participación

Derecho a la consulta

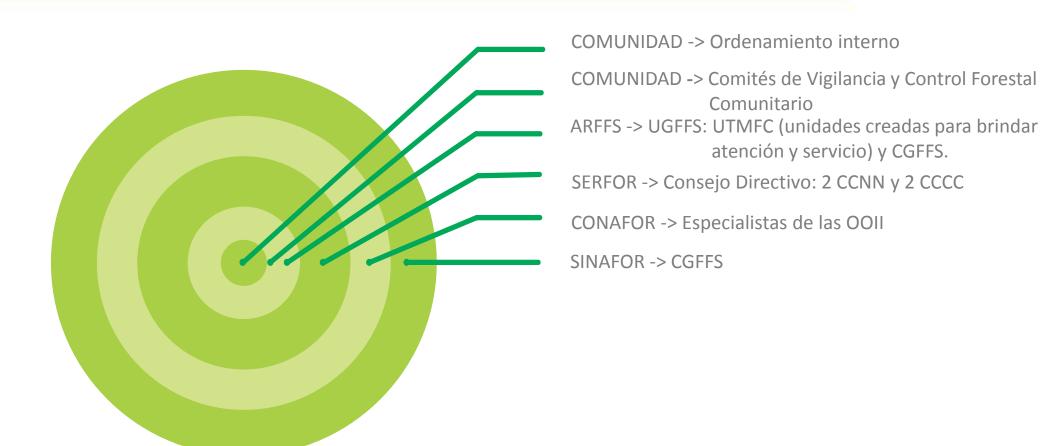
Comunidad

Mecanismos internos

0011

Mecanismos externos

PARTICIPACIÓN EN LA INSTITUCIONALIDAD FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA

- <u>Categoría</u>: Todas
- Guía Metodológica de zonificación forestal -> OOII
- Zonificación forestal -> Comité Técnico: OOII

Zonificación
Ordenamiento

Plan

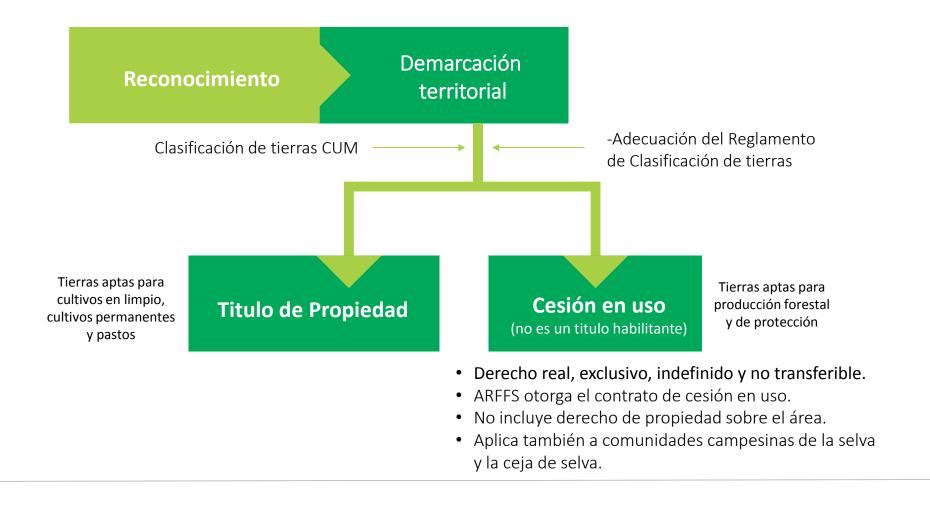
- •<u>Unidad:</u> Bosques en tierras de comunidades
- •Tierras tituladas o cedidas en uso -> incorporación automática.
- •Tierras en trámite de reconocimiento, titulación y/o ampliación -> unidades transitorias e incorporación requiere previo permiso de aprovechamiento forestal.

• Elaboración participativa

SNIFFS

 Comunidades: Usuarios y fuente de información

CONTRATO DE CESIÓN EN USO



APROVECHAMIENTO EN ÁREAS DE COMUNIDADES

- Consideración del ordenamiento interno comunal.
- Exclusividad de las comunidades campesinas y de las comunidades nativas en el uso y aprovechamiento de los recursos forestales y fauna silvestre otorgados.
- Está prohibido el otorgamiento de títulos habilitantes a terceros en áreas de comunidades nativas y comunidades campesinas posesionarias en trámite de reconocimiento, de titulación o de ampliación territorial.
- No se otorgan títulos habilitantes forestales y de fauna silvestre, en ningún caso, en reservas territoriales o en áreas en trámite para el establecimiento de reservas indígenas para los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en contacto inicial.

MANEJO FORESTAL COMUNITARIO - MFC

Actividades de aprovechamiento sostenible y conservación de bienes y servicios de ecosistemas de vegetación silvestre

Realizada por: PPII, CCNN, CCCC, Poblaciones ribereña u otras Poblaciones locales.

Diversidad de usos: Maderable, no maderable, fauna

Modalidad: Individual, colectiva

Magnitud: Autoconsumo a alta intensidad

APROVECHAMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE					
	Plantaciones en comunidades				
Autoconsumo, subsistencia y uso domestico	Fines comerciales		Subsistencia y comercial		
No requiere permiso	Permisos	Autorizaciones	No requiere autorización, ni PMF		
Sin fines comerciales	Recursos forestales (maderable y no maderable) y de fauna silvestre.	Plantas medicinales y vegetación acuática emergente en bosques, otros ecosistemas vegetación silvestre.	Frutos, productos o subproductos (madera u otros) procedentes de sus plantaciones		
Exceptuado del pago por derecho de aprovechamiento	Requiere acuerdo comunal Permisos múltiples	Requiere acuerdo comunal	Exceptuado del pago por derecho de aprovechamiento		
Transporte de productos con DJ	Comunidades tituladas (conducción directa o terceros) y en proceso (conducción directa)	Transporte de productos con guía de remisión	Inscripción en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales		
Auto regulación por la comunidad	Otorga ARFFS	Otorga ARFFS	Ante la ARFFS		

PLANES DE MANEJO FORESTALES

- Aprovechamiento comercial o industrial de recursos forestales y servicios de los ecosistemas forestales necesita contar con un <u>Plan</u> <u>de manejo</u> aprobado por ARFFS.
- PMF --> contiene el nivel de estudio de impacto ambiental
- Lineamientos aprobados por SERFOR considerando las prácticas y conocimientos tradicionales de las comunidades.

Escalas de aprovechamiento forestal

Nivel Planificación	Вајо	Medio	Alto	Instrumento de Gestión
Simplificado	Áreas pequeñas o con bajas intensidades de aprovechamiento. Incluye a la extracción de escala reducida (art. 47 de la Ley)			DEMA
Intermedio		Áreas de tamaño mediano o volúmenes medianos de aprovechamiento. Nivel de mecanización intermedio.		PMFI
Operativo anual – multianual		Áreas de tamaño mediano o volúmenes medianos de aprovechamiento. Nivel de mecanización intermedio.	Áreas grandes o altas intensidades de aprovechamiento. Operaciones con alto nivel de mecanización.	PO
Estratégico			Áreas grandes o altas intensidades de aprovechamiento. Operaciones con alto nivel de mecanización.	PGMF

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y PRODUCCIÓN DIVERSIFICADA

Responsabilidad -- > responsabilidad solidaria

Terceros que realicen aprovechamiento forestal en tierras comunales son responsables solidarios por el debido cumplimiento de la legislación forestal y de fauna silvestre.

Regente es responsable solidario por la veracidad del contenido y la implementación del PMF.

Producción diversificada

Incentivos por uso integral de recursos --> Hasta 20% de dscto en el pago del derecho de manejo diversificado del bosque.

Permisos de aprovechamiento múltiples.

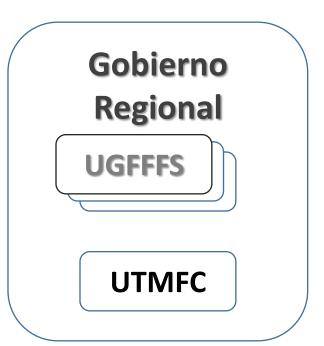
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES



UNIDAD TÉCNICA DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

- Es la parte de la organización que tiene por finalidad servir a los pueblos indígenas.
- Su creación es coordinada con las comunidades
- Determinación del ámbito geográfico en función de:
 - i. Cuencas hidrográficas.
 - ii. Continuidad física.
 - iii.Accesibilidad, densidad poblacional.
 - iv. Número de áreas de producción o de títulos habilitantes y las propuestas de los actores forestales.

Funcionamiento de UTMFC es determinado por la ARFFS con participación de los pueblos indígenas



ACICTENICIA	TECNIICA A	COMUNIDADES
$\Delta \times 1 \times 1 + \text{NIC} \perp \Delta$		(()))))))))))))))) $(())))$
TOID LINGIT		COMMINIDADES

SERFOR	ARFFS	UTMFC		
Para la adopción de buenas prácticas y estándares de calidad, informando de la importancia de la gestión de la calidad a lo largo de la cadena productiva.		Brindar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades		
Identificación de zonas de protección para la conservación ecológica o recuperación, dentro de sus áreas de manejo.		Brindar capacitación, información y orientación legal para la obtención de permisos y autorizaciones		
Promueven, canalizan y brindan soporte técnico para el manejo y administración de las zonas de recuperación de la cobertura vegetal, con fines de producción forestal, incluidos fines energéticos.		Facilitar su participación en la gestión, el control y vigilancia de los recursos en el territorio comunal.		
Promueven y brindan soporte técnico en la formulación de proyectos de inversión pública, en áreas de dominio público en los ámbitos nacional, regional y local, según corresponda, en zonas de protección, conservación ecológica y en áreas de recuperación, pudiendo gestionar el otorgamiento de contrapartidas con apoyo de la cooperación internacional, de acuerdo a la normatividad vigente.		A solicitud de las comunidades, asistirlas en el proceso de contratación con terceros, pudiendo contar con la participación de las organizaciones representativas.		

PROMOCIÓN DEL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

Mecanismos de financiación MFC:

Agroideas, Procompite, etc.

Promoción de asociatividad entre comunidades e inversionistas entre otros.

Promoción de instrumentos como ruedas de negocios, acceso a fondos concursables, entre otros.

- Promoción de compra responsable y socialmente inclusiva de productos proveniente de MFC.
- Implementar instrumentos para la gestión de la calidad y facilitar la adopción de tecnologías validadas e innovadoras.
- Descuentos acumulativos al pago del derecho de aprovechamiento hasta el 70% de su valor -- >
 Certificación forestal voluntaria, conservación y/o recuperación de áreas no destinadas al
 aprovechamiento, manejo diversificado del bosque.

PARTICIPACIÓN EN EL MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA

SNVCFFS

COMITÉ DE GESTIÓN FFS

-Se conforman en las UGFFS -Lo conforman las comunidades nativas y campesinas -Integran el SNVCFFS COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL FORESTAL COMUNAL

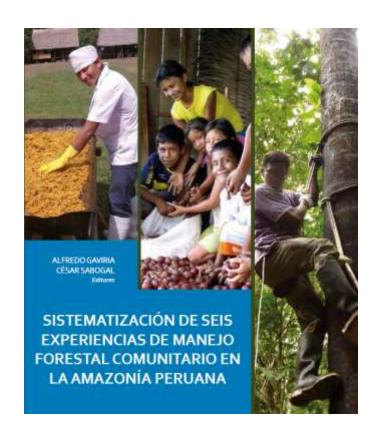
-Reconocido por la ARFFS
-Inmoviliza productos
FFS del área titulada o
cedida en uso
-Productos inmovilizados
hasta que ARFFS u
OSINFOR dicten medidas.
-PNP y FFAA brindan
apoyo inmediato
-Programas y Proyectos
del Estado priorizan
acciones en estas
comunidades

CUSTODIO

-Miembros de la comunidad designados por asamblea - Pueden integrar el CVCFFS -Ejerce autoridad preventiva - Elabora acta circunstanciada

Experiencias exitosas de MFC

- Incidencia política para promover el MFC en el marco de la consulta para la nueva ley forestal.
- 2. Veeduría Forestal Comunitaria de la ORAU en Ucayali.
- Manejo forestal comunitario certificado en la comunidad nativa de Callería, Ucayali.
- Manejo forestal comunitario en la comunidad nativa de Coriteni Tarso, Junín.
- 5. Aprovechamiento sostenible del aguaje en la comunidad Veinte de Enero, Loreto.
- 6. Ecoturismo en la comunidad nativa de Palotoa, Madre de Dios.



Lecciones aprendidas de la Veeduría Forestal Comunitaria - ORAU

- Dialogar directamente con las poblaciones indígenas a nivel de las Asambleas Comunales aseguró una mayor transparencia en la participación comunitaria.
- Aprovechar el máximo de los espacios donde fue posible participar e involucrarse: (asambleas comunales, congresos, talleres, gestión ante las autoridades, incidencia) sirvió para difundir e institucionalizar el rol de la Veeduría Forestal Comunitaria.
- La carencia de asesoría permanente y especializada a nivel de los dirigentes y líderes indígenas puede ser la causa de un débil posicionamiento en el proceso de propuesta legislativa forestal, lineamientos de la política forestal nacional y la reglamentación de la ley forestal, que demandan mejorarse.
- No politizar los temas de gestión de bosques ayudó a la generación de confianza entre los actores involucrados.
- Definir previamente el rol de la VFC como un ente facilitador en las relaciones comerciales entre las comunidades y los empresarios en el marco de la legalidad, transparencia y equidad fue un acierto, pues delimitó claramente el ámbito de sus competencias.
- La incorporación de la VFC al interior de la estructura de la ORAU le brindó una sombrilla o cobertura institucional que permitió afianzar las relaciones con los demás actores.
- Es muy importante la utilización de criterios técnicos en la selección de los miembros de la VFC. Es decir, deben ser elegidos según su calificación técnica, de acuerdo al requerimiento de capacidades solicitadas y en periodos de tiempo convenientes que aseguren la sostenibilidad de las acciones.

Lecciones aprendidas de la Veeduría Forestal Comunitaria - ORAU

- La imparcialidad y la prioridad de criterios técnicos y legales en las intervenciones de la VFC ha generado confianza con las comunidades, empresarios y autoridades forestales.
- El escaso entendimiento de la problemática indígena por parte de algunos actores impidió un mayor compromiso e identificación de los mismos y dificultó las coordinaciones interinstitucionales.
- En las tareas de vigilancia y participación ciudadana frente a los casos de tala ilegal y corrupción en sus diferentes niveles, faltó articular las acciones con los demás actores de la sociedad civil organizada, principalmente para hacer incidencia en el gobierno regional y otros agentes.
- La demanda de las comunidades por los servicios de la VFC ha sido muy grande y sobrepasó las
 posibilidades físicas y financieras de un equipo técnico con pocos miembros y escasa logística, que aún así
 logró superar sus metas comprometidas en número de casos y temas previstos (tala ilegal, resolución de
 conflictos por superposición de tierras y otros). Este hecho determinó que el equipo tenga que
 concentrarse en la solución de los conflictos denunciados, dejando de lado el importante trabajo de
 prevención de los problemas en el campo.

Lecciones aprendidas de la Veeduría Forestal Comunitaria - ORAU

- Los mecanismos de control social en el acceso, aprovechamiento y distribución de beneficios de la gestión forestal comunitaria a través de la Veeduría Forestal Comunitaria han demostrado ser instrumentos eficaces, propios y adaptables en el proceso de fortalecimiento de la vigilancia y control de las actividades de aprovechamiento forestal en cada una de las comunidades indígenas.
- El esquema de la VFC es percibido como exitoso y replicable en otras zonas de la Amazonía peruana, habiéndose ya creado las Veedurías Forestales Comunitarias en la Reserva de Biósfera Oxapampa-Ashaninka-Yanesha en

selva central y en la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas (CORPI) en Amazonas; en el corto plazo se prevé la implementación de VFC también en Aguaytía e Iparía.

 Esta percepción de la VFC como una buena práctica posible de ser replicada seguramente ayudará a que la cooperación técnica y financiera decidan invertir fondos para fortalecer la VFC de ORAU y para desarrollar experiencias similares en otras zonas.







